



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. limitada
23 de octubre de 2025
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico 27ª reunión

Panamá, 20 a 24 de octubre de 2025

Tema 8 del programa

Especies exóticas invasoras

Especies exóticas invasoras

Proyecto de recomendación presentado por el Presidente

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

Recomienda que, en su 17ª reunión, la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión [16/18](#), de 1 de noviembre de 2024, en la que reconoció la necesidad urgente de implementar el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal¹, en particular su meta 6, que aumentar la disponibilidad y accesibilidad de información y medios de implementación, así como abordar las principales carencias de conocimientos en materia de invasiones biológicas, en particular en los países en desarrollo, redundaría en instrumentos de políticas y medidas de gestión más sólidos y eficaces, y que hacen especialmente falta mayores esfuerzos y cooperación para mejorar la recopilación de datos en las regiones de África, Asia, América Latina y el Caribe y el Pacífico;

Recordando también que, para hacer frente a los desafíos planteados por las especies exóticas invasoras, resaltó la importancia de la coordinación y la colaboración entre sectores en sus decisiones [XII/17](#), de 10 de octubre de 2014, [14/11](#), de 29 de noviembre de 2018, [15/27](#), de 19 de diciembre de 2022, y [16/18](#), *Observando* que es crucial mejorar la accesibilidad a datos no sesgados y el intercambio de información para lograr progresos hacia la consecución de la meta 6 del Marco,

[*Destacando* la importante conexión entre las especies exóticas invasoras y el cambio climático,]

1. *Observa con reconocimiento* el trabajo realizado por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica² durante el período entre reuniones actual, con inclusión de la organización de las deliberaciones del Foro en Línea de Composición Abierta sobre Especies Exóticas Invasoras y la celebración de la 14ª reunión del Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Especies Exóticas Invasoras,

¹ Decisión 15/4, anexo.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

2. *Alienta* a las Partes, de conformidad con las circunstancias, prioridades y capacidades nacionales, e invita a otros Gobiernos, gobiernos subnacionales y locales, organizaciones pertinentes, acuerdos ambientales multilaterales y pueblos indígenas y comunidades locales[, las mujeres y la juventud] [y otros interesados pertinentes] [a aplicar el Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud], según proceda, a los efectos de:

a) Mejorar la recopilación, análisis, almacenamiento, disponibilidad y puesta en común de los datos sobre los efectos, las vías de introducción y propagación, especialmente a través del comercio internacional, incluido el comercio en línea, la presencia y las medidas de gestión de las especies exóticas invasoras identificadas en sus territorios, con el fin de apoyar los esfuerzos dirigidos a la consecución de la meta 6 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;

b) [Considerar la utilización de] [Utilizar] enfoques integrados y colaborativos que reúnan a los sectores pertinentes con la finalidad de afrontar los desafíos planteados por las especies exóticas invasoras y potencialmente invasoras a la diversidad biológica, las contribuciones de la naturaleza a las personas y el bienestar humano;

c) Fortalecer la colaboración intersectorial y transfronteriza [entre países y mecanismos regionales] [con el fin de aplicar el enfoque de “Una sola salud”] en relación con la gestión de las especies exóticas invasoras];

[3. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros:

a) Coordine sus actividades con los convenios y organizaciones pertinentes y colabore con el Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Especies Exóticas Invasoras, evitando la duplicación de esfuerzos, en relación con lo siguiente]:

i) La recopilación de información y lecciones aprendidas sobre la forma en que los organismos gubernamentales pertinentes pueden mejorar la colaboración intersectorial a escala nacional y regional para hacer frente a los desafíos planteados por las especies exóticas invasoras, entre otras cosas, mediante la utilización de enfoques integrados;

ii) La exploración y propuesta de estrategias para permitir la detección temprana y la respuesta rápida en apoyo de la recopilación, puesta en común y movilización de datos, de manera que se reduzca el tiempo que transcurre entre la detección de una especie exótica invasora y la disponibilidad de la información;

iii) La preparación de materiales de capacitación sobre las herramientas emergentes, por ejemplo, la modelización predictiva de los cambios en el área de distribución para la identificación de las zonas más vulnerables a la invasión en el contexto del cambio climático, el análisis del ADN ambiental[, la biología sintética] y la detección basada en inteligencia artificial;

iv) La mejora de la capacidad técnica y la facilitación de la transferencia de tecnología, especialmente para los países en desarrollo, a fin de apoyar la recopilación de datos, el seguimiento y la gestión de las especies exóticas invasoras;

v) La organización de un foro en línea destinado a facilitar el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas;

b) Siga mejorando el portal de especies exóticas invasoras³ del sitio web del Convenio sobre la Diversidad Biológica, entre otras cosas mejorando la disponibilidad de información sobre especies exóticas invasoras de importancia mundial y sobre listas

³ www.cbd.int/invasive.

nacionales de especies exóticas invasoras en las Partes en el Convenio y poniendo su contenido a disposición en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, para apoyar la consecución de la meta 6 del Marco;

c) Someta los resultados del trabajo descrito precedentemente a la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.]
